



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE ABRIL DE 1998	5805
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 12456

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 106/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ARLENE EVOLI MARTINEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, CON FECHA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PUNTO RESOLUTIVO DICE LO SIGUIENTE: -----

"... PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el juzgado que falla. SEGUNDO.- La actora ARLENE EVOLI MARTINEZ probó su acción y el demandado JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO no compareció a juicio. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial habido entre los señores ARLENE EVOLI MARTINEZ Y JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, mismo que fue celebrado el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Oficial número uno del Registro Civil de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco; matrimonio que aparece registrado en el acta número (599) quinientos noventa y nueve, foja número (077) setenta y siete, del libro (03) tres, del año de mil novecientos noventa y tres que se lleva en dicha dependencia. CUARTO.- En consecuencia, se condena al demandado JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO por ser cónyuge culpable, a la pérdida de la patria potestad de su menor hija ANA KAREN HERRERA EVOLI, sin que ello implique que deje de cumplir con todas las obligaciones que tiene para con la misma. QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los litigantes y que nació al celebrarse el matrimonio. SEXTO.- Los divorciados quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero el demandado no podrá hacerlo sino pasados dos años contados desde la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución. SEPTIMO.- Además de notificarse a la demandada esta resolución conforme a lo establecido en el artículo 616 del Código Adjetivo Civil vigente hasta el treinta de abril del presente año, los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán por dos ---

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará la resolución sino pasados tres meses contados a partir de la última publicación.

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea la sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial número uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Civil vigente hasta el treinta de abril del año que transcurre. NOVENO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL PASANTE DE DERECHO CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12467

**JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA**

C. ROBERTO JIMENEZ V.  
DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 262/998. Relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ANACLETO VENCES GARCIA, en contra de USTED, con fecha quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado ANACLETO VENCES GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria Civil, JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de ROBERTO JIMENEZ V, o de quien su derecho represente de domicilio Ignorado, respecto de un predio rústico, ubicado en la Colonia Agrícola GREGORIO MENDEZ, Lote de Terreno número 53, con superficie de 25-00-00 Hectáreas, limitando al NORTE con el lote número 44; AL SUR con el lote número 61, AL ESTE CON LOS lotes números 45 y 61 y al OESTE, con Lote número 52, y al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con residencia en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a quien se le demanda la Cancelación de la Inscripción de dicho predio. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 139 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y désé aviso de su inicio a la superioridad. -

TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, con apoyo en el artículo 121, fracción II del Código de Proceder en la Materia, expídase edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor Circulación en la Entidad Federativa haciéndole saber al demandado que deberá

presentarse ante éste Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables a partir de la última fecha de su publicación de los Edictos haciéndole de su conocimiento que vencido el término se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, por lo que hace al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. Gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Primera Instancia de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva hacer el emplazamiento correspondiente haciéndole saber al mismo que tiene un término de nueve días más tres por razón de la Distancia, para que produzca su contestación u oponga las excepciones que tuviere, advertido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos de éste Juzgado, aun las de carácter personal. -----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en el despacho número 8 ubicado en la calle Licenciado RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR, y autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente al Ciudadano ALFONSO ACUÑA ACUÑA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

ASI, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria Judicial con quien legalmente actúa y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 12463

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 413/997, INCIDENTE DE EJECUCION SENTENCIA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. SALATIEL SANCHEZ FUENTES Y JOSE RAFAEL MENDEZ AREVALO, EN CONTRA DE JESUS SOMELLERA PERALTA, EN FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda.---

1/o.- Por presentado el C. JESUS SOMELLERA PERALTA, con su escrito, de cuenta, y en cuanto a lo que solicita respecto a que se nombre un perito tercero en discordia, dígamele que no ha lugar a proveer favorablemente su petición, toda vez que no existe discrepancia entre los dos avalúos emitidos por el perito nombrado por la parte actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada.--- 2/o.- En cuanto a lo que solicita de que se le permita nombrar un perito, dígamele que tampoco ha lugar en virtud de que por auto de fecha trece de enero del año en curso en el punto cuarto, se le concedió el término de TRES DIAS para que designará perito de su parte sin que lo haya hecho, y advertido que fue que de no hacerlo, la suscrita Juez lo nombraría en su rebeldía, teniéndosele por perdido ese derecho y nombrándose un perito en su rebeldía en fecha tres de febrero del mismo año.-----

3/o.- Asimismo, como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueran objetados por las partes se declaran aprobados y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la prolongación de la Calle Juárez sin número de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de 743.47 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 37.80 mts. con una calle en Proyecto; AL SUR; 36.70 mts con los HNOS. GUADALUPE Y FRANCISCO MAGAÑA MAGAÑA; AL ESTE; 20.00 MTS. con calle en Proyecto AL OESTE 20.00 mts. con la calle Juárez; el cual se encuentra inscrito bajo el número 1516 del Libro General de Entradas a folios, del 5470 al 5472 del Libro de Duplicados, volumen 81 quedando afectado por dicho embargo el predio número 30401 folio 146 del Libro Mayor Volumen 126 recibo número 784731 a nombre de JESUS SOMELLERA PERALTA.-----

4/o.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en los avalúos de \$33,456.15 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 15/100 M.N), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$22,304.10.------(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N), en consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, como pueden ser los diarios "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual o por lo menos el 10% DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

5/o.- Consecuente, se dice: Asimismo se tiene al C. ANGEL ERNESTO GARCIA CASTILLO, con su escrito de cuenta y anexo consistentes con dos copias certificadas de Escrituras Públicas número 447 y 7231, un original de Libertad de Gravamen, promoviendo INCIDENTE DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, désele trámite a la misma, formándose el cuadernillo respectivo.-----

Notifíquese personalmente.----- Cúmplase.-----

Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, Tercera Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 12464

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 334/95, PROMÓVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DE LOS CC. FRANCISCO HERNANDEZ PINEDA Y GLORIA GIL PEREZ DE HERNANDEZ, CON FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 1413 del Código de Comercio, y 434, 435, 436, 437 y 438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble: predio urbano y su respectiva construcción marcado con lote número diecisiete, de la manzana número 24, zona 1, ubicado en la calle Limbano Blandin, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 254.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, con dos medidas 5.48 metros y 17.04 metros, con lote número 18; al Sureste en 5.80 metros con lote número 9, al Suroeste, en 25.59 y 1.43 metros, con los lotes números dieciséis y nueve, al Noroeste, 9.60 y 9.91 metros, con la calle Limbano Blandin de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, propiedad de Francisco Hernández Pineda; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a las nueve horas El contrato de compraventa contenido en este, documento inscrito bajo el número 281 del libro de entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio número 27,969, al folio 217 del libro mayor, volumen 115, al cual se le fijó como

valor comercial la cantidad de \$636,100.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), y que es la cantidad que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra el monto de dicho avalúo.-----  
SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al 10% en efectivo de la suma que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada HURI TRUJILLO PEREGRINO, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA Y A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 12444

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 437/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado del BANCO UNION, S.A. de C.V., en contra de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, se dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:

----- UNICO.- Como lo solicita el actor licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO en su escrito de cuenta, háganse las publicaciones ordenadas por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y siete, debiéndose expedir para tal efecto los edictos correspondientes. Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia, por ante el secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Se tiene al actor MARCO ANTONIO SANTANA CASO con su escrito de cuenta, por exhibiendo la constancia de domicilio ignorado expedida por el departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado en la cual se hace constar que la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, como lo solicita dicho actor y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, se ordena el emplazamiento de la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, concediéndosele a dicha demandada un término de CINCO DIAS, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos del auto de inicio de este juicio, término que empezará a contar a partir del día siguiente a la última publicación, debiéndose elaborar para tal efecto los edictos respectivos para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene (n) por presentado (s) al Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado de BANCO UNION, S.A., personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por Notario Público de la Escritura número 101944; con el escrito de cuenta, documento anexo, consistente en un pagaré original, así como con las copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a la Empresa denominada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal como deudor principal, con domicilio en la calle Yucatán número 73 de Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad y de los señores CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, aval, quienes tiene su domicilio en

calle Chiapas número 25 y/o 85 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de N\$3,325,325.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N) por concepto de suerte principal.

El pago de intereses, gastos, costas y honorarios que demanda en los incisos b, c, del escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 35, 39, 40, 170 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguense bienes suficientes de su propiedad a cubrirlas poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibidas; asimismo, prevéngasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido(s) que de no hacerlo, las subsquentes, aun las de carácter personal, le(s) surtirá(n) efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en la Caja de seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal.

Señala el actor como domicilio para efectos de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Progreso número 325 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL JESUS PEREZ VILLAREAL, JESUS GUZMAN NOVELO, JULIAN JESUS GUZMAN NOVELO Y/O GERARDO JIMENEZ CARDENAS, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos.

Como lo solicita el actor y previo cotejo que se haga con la copia que para tal fin exhibe, hágasele devolución del documento con el cual acredita su personalidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 12442

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil número 201/996 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por EL LIC. RICARDO RUIZ TORRES, en contra de BEATRIZ PRIEGO ROSIQUE Y EMMA ROSIQUE DE PRIEGO, que con fechas NUEVE DE MARZO y TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTA; La cuenta secretarial que antecede se provee:

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el del Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna.

2º.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Abraham Bandala Esquina con la Calle Sánchez Magallanes de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; constante de una superficie de 453.47 MTS. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 53.35 M. con reserva propiedad del Vendedor, al Sur: 53.35 m. con la Calle Abraham Bandala, al Este, 8.50 m. con la calle Sánchez Magallanes, al Oeste, 8.50 m. con propiedad de Dolores Rosique Vda. de R. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora EMMA ROSIQUE DE PRIEGO, demandada en este Juicio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número en el Libro Mayor Volumen 6 predio 439 en el folio 65. A este predio le fue fijado un valor comercial de \$430,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS QUE SE publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco; asimismo, se fijarán los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS

DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.

1º.- Téngase por presentado al LIC. RICARDO RUIZ TORRES, con su escrito de cuenta y toda vez que por una omisión en el proveído de fecha nueve de Marzo del año en curso se asentó como Superficie del inmueble a rematar la de 453.47 Metros, y siendo que la correcta de dicha superficie del inmueble que se saca a remate es la de 113.47 Metros tal y como se aprecia en los Avalúos que corren anexos en Autos, por lo tanto, con esta aclaración y para los efectos Legales deberá insertarse este proveído en los Edictos a expedir.

Notifíquese por Estrados. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

H. CARDENAS, TAB. A 6 DE ABRIL DE 1998.  
ATENTAMENTE.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12452

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, promovió en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el expediente número 76/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, en el Auto de Inicio de fecha veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, mismo que a la letra dice:-----

----- AUTO DE INICIO -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Por presentado el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calle Alejo Torres y Antonio Ruiz colonia centro de esta ciudad autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal a los C.C. abogados Leobardo Salazar Salazar y María del Carmen Zapata de la O, promoviendo juicio de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado y disfruto de un Predio urbano constante de una superficie de 261.59 metros cuadrados (doscientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados), ubicado en el poblado Tuctá de este municipio de Nacajuca, Tabasco, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte en cuarenta metros con Martín Hernández R.; al Sur en cuarenta metros con andador y/o calle sin nombre; al Este en seis metros noventa y cinco centímetros con calle sin nombre; y al Oeste en seis metros quinientos centímetros con Albino Hernández.-----

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 16, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables al Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ---

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción y a los colindantes C.C. Martín Hernández R. y Albino Hernández para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. -----

Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tienes interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un

término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.-----

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.-----

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma, la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.---

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12141

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 013/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Ciudadano BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con VISMAR ALVAREZ AGUIRRE; AL OESTE: 320.00 Mts., con ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 013/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 046. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12450

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 110/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de MARIA TERESA GORROCHOTEGUI SALAS Y OTROS, con fecha Diecisiete de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía a la parte demandada no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: - Predio urbano con construcción ubicado en circuito de las Rosas número 202 Esquina Plaza del Roble (Lote 1, manzana 7), Colonia Heriberto Kehoe Vicent, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 Y CIRCUITO DE LAS ROSAS, AL SURESTE: 18.00 METROS CON PLAZA DEL ROBLE, AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, Y AL SURESTE: 10.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS ROSAS, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de ARTURO HERNANDEZ SEGURA e ISABEL GARROCHOTEGUI SALAS DE HERNANDEZ, CON FECHA 17 de septiembre de 1984 por escritura pública número 2758, folio 20,758 al 20,761 volumen 108, quedando afectado el predio número

53579, folio 179 volumen 209, y al que le fue fijado un valor comercial de \$260,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de \$173,833.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1410, 1411 del Código Mercantil, mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, asimismo se hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12142

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 017/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con Miriam Brito Urgel, AL OESTE: 320.00 Mts. con Vismar Alvarez Aguirre.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fijense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MIRIAM BRITO URGEL, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 017/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 051.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No.12461

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES.  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 897/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ EN CONTRA DE MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE A LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVES DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONTINUASE CON EL PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO.- POR PRESENTADA LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/4382/97 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: DOS DE MATRIMONIO NUMERO 734, 1632, DE NACIMIENTO NUMERO 125, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E) DE SU ESCRITO DE DEMANDA.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION I, VIII, IX Y XII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER AL CIUDADANO MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE UN TERMINO DE NUEVE DIAS PARA QUE DE

CONTESTACION POR ESCRITO A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EL CUAL EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE RECOJA DICHAS COPIAS DE TRASLADO, ADVERTIDA QUE DE NO DAR CONTESTACION DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO CONCEDIDO SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 229 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. GUARDANDOSE EN EL SEGURO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES.-----

SEXTO.- COMO LO SOLICITA LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, EN SU PUNTO SEXTO DE HECHOS, DESELE VISTA A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, PARA QUE PROMUEVA LO QUE A SU REPRESENTACION CORRESPONDA.-----

SEPTIMO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO ULISES AREVALO ZURITA, SE SEÑALA CUALQUIER DIA HABIL DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LLEVA EN ESTE JUZGADO.-----

OCTAVO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 441 DE LA CALLE ANACLETO CANABAL DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS AL C. LICENCIADO ULISES AREVALO ZURITA.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (02) DOS FOJAS UTILES, A LOS (13) TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE (1998), MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12143

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 010/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadano ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicada en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts, con CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, AL OESTE: 320.00 MTS. Con FREDY GONZALEZ OLAN.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, FREDY GONZALEZ OLAN, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 010/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 025- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12144

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 009/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION-ADPERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-53-46 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts, con CONSTANTINO HERNÁNDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 360.00 Mts. con María Teresa Belueta Baylón, AL OESTE: 360:00 Mts., con Angel Santana de la Cruz.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-53-46 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MARIA TERESA BELUATA BAYLON, ANGEL SANTANA DE LA CRUZ, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para ser desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio dé la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 009/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 023.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12447

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 392/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDGAR DEL RIO BASORA, en contra de GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, con fecha DIECINUEVE de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

--- VISTOS.- Los escritos de cuenta, se acuerdan:-----

--- PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado EDGAR DEL RIO BASORA con su escrito de cuenta, por exhibiendo el oficio número 968, signado por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, mediante el cual remite debidamente inscrita las copias certificadas de la diligencia de embargo, misma que se ordena agregar a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR DEL RIO BASORA en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS.

--- TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, ambos vigente al momento de la presentación de la demanda, sáquese a remate en pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado.-  
A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Saloya Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, en el kilómetro 6+700 Perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una SUPERFICIE DE 874.905 Metros cuadrados, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: 21.51 Metros CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIER Y CONCHA; AL SUROESTE en 27.90 Metros CON PROPIEDAD DE JOSE R. COMPAÑ AGUERO, AL NOROESTE: EN 35.42 Metros CON CAUCE DEL RIO SALOYA, Y AL SURESTE: EN 35.69 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA, NACAJUCA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre JORGE RUPERTO ROVIROSA RAMIREZ, el dieciocho de noviembre de 1991 bajo el número 474 del libro general de entradas a folios del 1531 al 1534 del

libro de duplicado volumen 10 quedando afectado por dicho contrato el predio número 1126 del folio 126 del libro mayor volumen 5, al cual le fue fijado un valor comercial de: \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), esto es sólo para postores.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día, SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, haciéndole saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.-

--- QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12445

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1082/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARCO ANTONIO SANTANA CASO, Apoderado Legal de Banco Unión S.A. en contra de ANA MARIA AVALOS ROMERO Y OTROS, CON FECHA TRECE DE Marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:-----

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ:-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado.

LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION.- Marcado con el número II de la manzana P ubicado en la calle Esgrima actualmente 113 del Fraccionamiento Deportiva de esta Ciudad, con una superficie de 115.625 metros cuadrados y que colinda: AL NORTE 6.25 metros con la calle Retorno Esgrima: AL SUR 6.25 metros con los lotes tres y dos de la manzana P: AL ESTE 18.50 metros con lote doce de la manzana P. Y AL OESTE 18.50 metros con el lote diez de la manzana P. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a nombre de FELIPE MENA OLAN, el día cinco de noviembre de 1979, bajo el número 4,307 del Libro General de Entradas Folio 11196 al 11208 del Libro de Duplicados Volumen 103 afectando el Predio 47955 Folio 55 del Libro

Mayor Volumen 187, al cual le fue fijado un valor comercial de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 33/100 M.N).---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12443

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., EN CONTRA DE LA C. MIRANDA RAMON DE DIOS Y/O, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Cerrada de Emiliano Zapata con el número 279, Lote 44, Manzana 26, Zona 01 de la Colonia José María Pino Suárez, constante de una Superficie de 162.00 M2., dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 15.40 M., CON VIA DE ACCESO; AL SUR en 15.00 M., CON LOTE 42; AL ESTE en 11.60 M., CON LOTE 43 y AL OESTE en 11.20 M., CON LOTE 60, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el primero de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 2920 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 77,267 a Folio 67 del Libro Mayor Volumen 300, cual se le fijó un valor comercial de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO, ubicado en el Lote 60, de la Manzana 26, Zona 01, de la Colonia José María Pino Suárez de ésta Ciudad Capital, constante de una Superficie de 1,920.00 M2., dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 29.35 y 23.50 M., CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR en 50.00 M., CON LOTE 42; AL ESTE en 35.50 y 20.15 M., CON VIA DE ACCESO Y AL OESTE EN 50.30 M., CON ZONA LIBRE, inscrito bajo el número 1720 del Libro General de

Entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio número 77,283 a folio 83 del Libro Mayor, Volumen 300, al cual se le fijó un valor comercial de \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos la citada cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No.- 12466

**BALANCE GENERAL**
**MultiCaja**  
 Sociedad de Ahorro y Préstamo  
 Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1998

<b>ACTIVOS</b>		
CAJA	\$	88,254.00
BANCOS		47,569.00
OTRAS DISPONIBILIDADES		<u>16,641.00</u>
<b>SUMATORIA</b>	\$	<b>152,464.00</b>
VALORES		1'797,000.00
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES		<u>50,000.00</u>
<b>VALORES Y ACCIONES</b>		<b>1'847,000.00</b>
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		1'483,628.00
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA		<u>2'906,929.00</u>
<b>CARTERA VIGENTE</b>		<b>4'390,557.00</b>
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		2'188,160.00
<b>CARTERA TOTAL</b>		<b>6'578,717.00</b>
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		<b>366,261.00</b>
VALORES MUEBLES E INMUEBLES		
ADJUDICADOS (NETO)		28,100.00
OTRAS INVERSIONES		70,387.00
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO		275,628.00
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA		<u>252,000.00</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>626,115.00</b>
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		29,409.00
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)		<u>179,000.00</u>
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		<b>208,409.00</b>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	\$	<b>9'778,966.00</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>		
CUENTAS DE AHORRO	\$	1'856,421.00
DEPOSITOS A PLAZO		<u>7'246,239.00</u>
<b>TOTAL DE DEPOSITOS</b>	\$	<b>9'102,660.00</b>
OTRAS OBLIGACIONES		<u>166,835.00</u>
<b>SUMATORIA</b>		<b>166,835.00</b>
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		1,145.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		84,702.00
PROVISIONES PARA CREDITOS		<u>1'094,080.00</u>
<b>SUMATORIA</b>		<b>1'179,927.00</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>		<b>10'449,422.00</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>643,495.00</b>
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(	1'257,807.00)
REVALUACIONES		98,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(	392,511.00)
UTILIDAD DE EJERCIO ANTERIOR		<u>238,367.00</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		<b>(670,456.00)</b>
<b>PASIVO + CAPITAL</b>	\$	<b>9'778,966.00</b>
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$	2'580,002.00
CUENTAS DE REGISTRO		<u>2'580,002.00</u>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN</b>	\$	<b>5'160,004.00</b>

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CON FORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C.P. LOURDES PEREZ VIDAL  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

L. CP. RAFAEL MENDOZA LOPEZ  
 CONTADOR GENERAL

No. 12451

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que los CC. ANTONIO Y JUANA AQUINO DE DIOS, promovió en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el expediente 73/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha veinte de Marzo del presente año, mismo que transcrito a la letra dice: -----". . . AUTO DE INICIO. --

**JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MARZO VEINTE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS, a sus autos lo de cuenta, y se PROVEE:-----

PRIMERO.- Se tiene a los CC. ANTONIO AQUINO DE DIOS y JUANA AQUINO DE DIOS, por dando cumplimiento dentro del término concedido, a lo ordenado en el punto segundo del proveído de fecha doce de Marzo del presente año; asimismo se tiene a los promoventes con su escrito de fecha nueve de Marzo del presente año y documentos anexos consistentes en un documento original de compraventa de cesión de derecho de posesión de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, un recibo de pago de Impuesto Predial, un Plano Original, un oficio del Departamento de Catastro de Impuesto Predial de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, una manifestación Catastral de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, una constancia signada por el Residente Catastral, de fecha veintiocho de Enero del presente año, un certificado signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de fecha cuatro de Febrero del presente año; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos en su nombre y representación, a los CC. Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen y han venido gozando desde hace más de nueve años, del predio Urbano ubicado en la calle Agrarista de esta Ciudad, constante de una superficie de 708.68 metros cuadrados SETECIENTOS OCHO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos medidas de 24.30 m2., VEINTICUATRO METROS TREINTA CENTIMETROS con AREBIO AQUINO DE DIOS y 25.90 M2., VEINTICINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS, con JUAN TORRES; al SUR en 44.35 CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, con JULIO LOPEZ TOSCA; al ESTE, 21.20 VEINTIUN METROS CON VEINTE CENTIMETROS hoy con CATALINO MAGAÑA GARCIA; y al OESTE, 11.75 ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS con calle Agrarista.

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de

Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y a los colindantes descritos en el punto primero de este proveído, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio, fijense los avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda, se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de esta Ciudad, respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12449

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JDO. SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INST. DEL DIST. JUD. DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 821/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCELINA DE JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE OSCAR VAZQUEZ RODRIGUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al promovente por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen de diez años a la fecha en el cual aparece como acreedor reembargante el mismo, y se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Por presentado al actor Licenciado LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda, respecto al 50% que le corresponde al demandado del siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:- Ubicado en la Calle Aquiles Serdán Número 305 de la Colonia Aguila de esta Ciudad, con superficie total de 57.28 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64085, folio 185, volumen 250, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a folios 2870 al 2873 del libro de duplicados volumen 108 bajo la escritura número 384 y al cual le fue fijado un valor comercial para el remate de \$107,930.00 (Ciento siete mil novecientos treinta nuevos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$86,344.00 (Ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el

remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocatoria de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado Segundo de lo Civil del Centro a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario de acuerdos Licenciado EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Como lo solicitan los Licenciados MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ Y ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con inserción del mismo, en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12457

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LIC. RUBEN A. CRUZ INIESTA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ Y LAURA IRENA GONZALEZ DE MENA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto a sus autos y escrito, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos nuevos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero ALEJANDRO CARDENAS CAMPOS, perito designado por la parte actora. ---

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describen: ---

A).- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Predio Denominado "SANTA RITA", que se ubica en la Prolongación de la Calle Independencia Sin Número en la Población Salto de Agua del mismo Municipio, en el Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 832.00 M., CON CANUTA PEREZ; AL SUR: 673.46 M., CON ELIECER PEREZ GUTIERREZ; AL ESTE: 506.00 M., CON RIO TULIJA, MARGEN IZQUIERDO Y AL OESTE 445.00 M., CON IGNACIO CORONA, con una Superficie de 25-08-52 HA., al cual se le fijó un valor comercial de \$350,750.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de

Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Salto de Agua, Chiapas para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12460

**DIVORCIO NECESARIO**

MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES.  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 984/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MIRIAM GARCIA GONZALEZ. EN CONTRA DEL C. MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES. CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -- VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. MIRIAM GARCIA GONZALEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/4203/97 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 198, UNA ACTA DE ABANDONO DE HOGAR EXPEDIDA POR EL SUB-DELEGADO MUNICIPAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, VILLA PARRILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL CENTRO, FOTOCOPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1082, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), Y C) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACese POR MEDIO DE

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE JUAREZ NUMERO 119 ESQUINA CON MARTINEZ DE ESCOBAR ALTOS, CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS A LOS CC. LICENCIADOS ARQUIMIDES PEREZ REBOLLEDO Y DORIS HERNANDEZ VALENCIA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
Al calce una Firma lIegible, Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA UTIL, A LOS OCHO(08) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS:  
C. LICDA. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12446

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JDO. SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 29/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FENIX P Y T SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SU REPRESENTANTE LEGAL YOLANDA DE DIOS SANCHEZ, O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-.-.-.-.-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos; la de cuenta se acuerda.-.-.-.-.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, mediante su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen actualizado de los bienes inmuebles sujetos a ejecución, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.-.-.-.-.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por la parte actora y designado en rebeldía del demandado, son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-.-.-.-.-

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 543, 544, 550, 551, 552 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:-.-.-.-.-

A).- Predio Urbano y construcción existente en el mismo, marcado como casa número 21 lote número 5 manzana K de la Colonia Nuevas Pensiones, con una superficie total de 9842 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, bajo el número 6830 del Libro General de entradas a folios del 24777 al 24785 del Libro de Duplicados volumen 116 quedando afectado por dicho contrato el predio número 57477 a folio 77 del Libro Mayor volumen 225 a nombre de la demandada CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ al cual se le asigna un valor comercial de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores.

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Francisco J. Mújica sin número de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 881.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpá de Méndez, Tabasco, inscrito bajo el número 256 del Libro General de entradas a folios del 902 al 910 del Libro de Duplicados volumen 11 a nombre de la demandada C. CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ quedando afectado por dicho contrato el predio número 2861 a folio 104 del Libro Mayor volumen 12, al cual se le asigna valor comercial de \$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores.

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las Diez horas del día siete de mayo del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (Frente al Centro Recreativo) una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.-.-.-.-.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-.-.-.-.-

Así lo proveyó manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, quien certifica y da fe.-.-.-.-.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDEN EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12458

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 555/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de JOSE ROMAN FRIAS FRIAS Y NATIVIDAD GARCIA CAMPOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Iguala No. 210 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, revocando cualquier otro nombramiento hecho con anterioridad. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Como lo solicita el ocursoante en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 433, 434, 432 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el andador Xochicalco, lote cuatro, manzana siete, marcada como casa número trescientos diez de la Unidad Habitacional Ciudad Industrial tercera de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 266.25 metros cuadrados construcción de 50.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 17.75 metros con Andador Xochicalco, al SUR 17.75 metros con lote (3) tres, al ESTE 15.00 con lote 6, al OESTE 15.00 metros con lote 2. Inscrito

bajo el predio número 79100, folio 150 libro mayor volumen 307 a nombre de ROBERTO RAMIREZ MACIAS, JOSE ROMAN FRIAS Y ESTRELLA MARIA LEON PEREZ, en lo que respecta a la parte alícuota que le corresponde al segundo de los mencionados (88.65 M2), a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al predio embargado sujeto a remate. -----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No. 12453

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 209/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR RENE DORANTES GOMEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA DEL C. CRUZ GONZALEZ, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADO A LAS LETRAS DICEN:-----

RAZON SECRETARIAL.- En trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con dos escritos presentado por la C. MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ y Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, recibido con fechas Veintiocho de Octubre y Seis de Noviembre del presente año. -----

----- Conste. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Visto a sus autos y escritos se acuerdan:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ, en su escrito de cuenta, hágasele devolución del recibo original que obra agregado a foja Sesenta de autos, dejando copia certificada del mismo, previa identificación y constancia de recibido que deje en los presentes autos, ahora bien, en cuanto al otro Recibo de Depósito número 103252-B que solicita de que se le haga entrega, dígamele que no ha lugar hacerle devolución del recibo antes mencionado, en virtud de que se encuentra pendiente la resolución que determine la aplicación que deba hacerse al capital que ampare.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos fueron actualizados por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.-----

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA HABITACION, con domicilio en el Lote 37, Manzana 12, Calle sin nombre, Colonia Tierra Colorada actualmente Calle José Mariscal número 149, Colonia José María Pino Suárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.50 M., CON LOTE 36; AL SUR: 11.00 M., CON LOTE 38; AL ESTE: 10.00 M., CON LOTE 34 Y AL OESTE: 11.50 M., CON CALLE JOSE MARISCAL, con una Superficie del Terreno 102 M2., al cual se le fijó un valor comercial de \$50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado

a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ que autoriza y da fe.-----

En 13 de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se publicó en la Lista de acuerdos.----- Conste.-----

RAZON: En Veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, esta secretaria da cuenta a la C. Juez con dos escritos presentados por el Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, recibidos con fecha veintiocho de enero y cuatro de Febrero del año en curso.----- Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al LICENCIADO JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, con su escrito de cuenta, contestando oportunamente la vista que se ordenó dar mediante el punto primero del auto de fecha veintinueve de enero del presente año y por haciendo sus manifestaciones, mismas que se le tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Ahora bien, en cuanto a las peticiones que hace la ejecutada MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ en su escrito de fecha veintiséis de enero del presente año, dígamele que no ha lugar a tenerla por liberada del adeudo a que fue condenada en autos, ya que el documento con el que pretende comprobar el pago data de mucho tiempo atrás; por lo que para que esta autoridad estuviera facultada para analizar el mismo, debió haber aportado tal instrumento como prueba en el litigio principal, por lo que al no haber ocurrido así, debe soportar las consecuencias legales de su omisión y acatar la cosa juzgada existente en el juicio, ya que se advierte que en el mismo le fueron respetadas sus garantías de legalidad y audiencia consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.-----

TERCERO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito que se provee, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha trece de noviembre del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.-----

En 26 de Febrero de 1998, se publicó en la lista de acuerdos.-----

Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12468

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAFAEL VAZQUEZ SPADA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 180/990 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por CARLOS MARIO SANDOVAL CORNELIO Y GRISELDA OLIVE DE MARTINEZ, en contra de RAFAEL VAZQUEZ SPADA Y CELESTE PEREZ DE VAZQUEZ, con fecha diecisiete de marzo del presente año, se dicto un acuerdo que dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el ocursoante CARLOS MARIO SANDOVAL CORNELIO, actor en esta causa en su escrito de cuenta, y toda vez que el demandado RAFAEL VAZQUEZ SPADA, se desconoce su domicilio, habida cuenta que de la constancia de fecha cuatro de febrero del presente año, practicada por la C. Actuaría Adscrita a este Juzgado, se desprende que al constituirse en el domicilio Calle Plan de Ayutla número 210 de esta Ciudad Capital, fue informada por una persona del sexo masculino de nombre ROMAN COLLADO BARRERA, el que le manifestó que ese es el domicilio pero que no vive la persona a que ha de practicarle la notificación de los acuerdos de fechas veinte de junio, veintisiete de agosto y quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, en consecuencia y tomando en cuenta, la fe pública de la Actuaría y la petición del promovente, con fundamento en el artículo 121

fracción II del Código de Procedimientos Civiles anterior, se ordena la notificación de los acuerdos aludidos con anterioridad por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, e inclusive el contenido del presente proveído.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

1-2-3

No. 12441

## PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO OCTAVO DE 1RA. INSTANCIA  
VERACRUZ, VERACRUZ.

En la Secc. de Ejec. rel. al exp. Núm. 353/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN en calidad de rep. Legal de Banco Inverlat S.A antes Multibanco Comermex S.A., demandando al Sr. JOSE LUIS ARJONA HERNANDEZ, NORMA ALICIA RUIZ OYOSA DE ARJONA, por cobro de Pesos, por acuerdo de fecha 18 de FEBRERO del año en curso, se ordenó a sacar en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien: Casa Habitación y terreno sobre el cual se encuentra construida ubicada en la Avenida César A. Sandino no. 627 y 629 de la Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 75.00 m, con propiedad de Luz del Carmen Gallegos; al SUR: En 75.00 m. con propiedad de Juan José Diego Morales; AL ESTE: En 17.00 m, con propiedad de Ezequiel Jiménez, AL OESTE: en 17.00 m. con la Ave. César A. Sandino; con una área total de 1,275.00 M2, y se le asignó un valor pericial de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad; --

El Remate se efectuará el DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver., SE CONVOCAN POSTORES.

PUBLICACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DENOMINADO EL DICTAMEN Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
LIC. SERGIO FERRER GARCIA.

No. 12455

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE H. CARDENAS, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 324/995, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, en contra de ERNESTO RAMIREZ BARAHONA, con fecha 14 DE JULIO DE 1997, 27 de febrero y tres de marzo del año en curso dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

1º.- Se tiene por presentado a LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene por aprobados los avalúos que obran en autos ya que no existe discrepancia alguna.-----

2º.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- El siguiente bien inmueble.- propiedad de ERNESTO RAMIREZ BARAHONA, ubicado en la calle Santiago Moreno S/N. De la Colonia Carlos Pellicer Cámara de ésta Ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 12/75 CON CARLOS RAMIREZ MORALES, AL SUR: 13.00 CON ANTONIO RAMIREZ MORALES, AL ESTE: 6.50 M. CON ANTONIO RAMIREZ MORALES. AL OESTE: 7.50 con CALLE SANTIAGO MORENO RAMIREZ.- Con superficie total de 77.60 M2 los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de \$55,520.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Asimismo, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará en la Secretaría de Finanzas del Estado de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia

por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.-----

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

UNICO: Se tiene por presentado a LIC. ANEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, y mediante el cual viene hacer la aclaración que el bien inmueble a rematar tiene una superficie de 77.60m2 (SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), tal como quedó plenamente acreditado en la Sentencia Interlocutoria del 07 de octubre de 1997.-- Notifíquese por estrados. Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe.-----

COMPLEMENTO. . .

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO: Por presentado el ciudadano Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita se señala nueva fecha LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para tal efecto de desahogar la diligencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados debiendo insertar en las publicaciones el acuerdo de fecha catorce de julio del año próximo pasado y debiendo hacer las publicaciones en los términos que ordena el proveído de fecha mencionado anteriormente y con la inserción del presente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

No.- 12459

**CONVOCATORIA PARA REMATE****INVITACION.**

CUNDUACAN, TABASCO A 08 DE ABRIL DE 1998

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN EL ARTICULO No. 103, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EN BASE A EL ACTA No. 9 DE FECHA 20 DE MAYO DE 1995 Y LA NUMERO 17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 1997, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 1995-1997.

**INVITA**

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN LOTE DE 43 UNIDADES MOTRICES (TRACTORES Y CHATARRA), PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS EN EL ALMACEN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ZAROGAZA S/N. DE ESTA CIUDAD.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR EL DIA 11 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS AL ALMACEN MUNICIPAL, A FIN DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES A SUBASTARSE, DEBIENDO PRESENTAR SUS PROPUESTAS, A PARTIR DE ESA FECHA, EN SOBRE SELLADO, ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION QUIENES RECIBIRAN PROPUESTAS HASTA EL DIA 19 DE MAYO A LAS 14:00 HORAS EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADAS EN MADERO IZQUINA CON RAMON MENDOZA HERRERA DE ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**GENERALES**

- I.- LA CELEBRACION DE LA PERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR Y HORA ARRIBA SEÑALADOS.
- II.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL LOTE DE LAS 43 UNIDADES MOTRICES, DEBERAN PRESENTAR LA POSTURA CON EL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL GARANTIZANDO POR LAS UNIDADES EL 50% DE SU IMPORTE BASE DE REMATE.

III.-EL POSTOR GANADOR TENDRA QUE CUBRIR LA DIFERENCIA DE SU PROPUESTA ANTA LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA MISMA FECHA DE SU ADJUDICACION.

IV.-EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL COMPRADOR, SERA DE CINCO DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

V.- LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES; EL NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

RELACION DE UNIDADES MOTRICES QUE SE SUBASTARAN A LAS 12:00 HORAS DEL DIA ANTES MENCIONADO.

### VEHICULOS

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS
AUTOMOVIL	FORD	1986	BLANCO	WNL-1030
RAM-CHARGER	DODGE	1991	PLATA	WNL-1031
PICK-UP	DODGE	1990	GRIS	VN-00060
PICK-UP	DODGE	1991	AZUL	S/P
PICK-UP	DODGE	1983	AZUL	S/P
SEDAN	VW	1989	BLANCO	WNL-1030
SEDAN	VW	1989	AZUL	WNL-1032
PICK-UP	FORD	1987	AZUL	VN-00063
COMBI	VW	1992	PLATA	WNL-1062
PICK-UP	FORD	1985	BEIGE	VN-00092
DATSUN	NISSAN	1990	BLANCO	VN-00066
DATSUN	NISSAN	1990	BLANCO	VN-00080
AMBULANCIA	FORD	1985	BLANCO	VN-00068
SEDAN	VW	1987	BLANCO	WNL-1038
SEDAN	VW	1987	BLANCO	WNL-1035

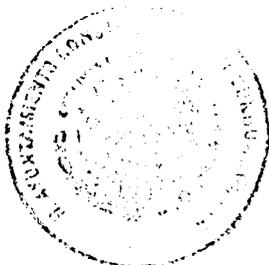
SEDAN	VW	1987	AZUL	WNL-1042
COMBI	VW	1987	BLANCO	WNL-1040
SEDAN	VW	1986	BLANCO	WNL-1037
SEDAN	VW	1987	AZUL	WNL-1036
PICK-UP	CHEVROLET	1988	AZUL	S/P
VOLTEO	CHEVROLET	1991	BLANCO	VN-00087
CAMION	FORD	1978	BEIGE	VN-00088
VOLTEO	DODGE	1981	BEIGE	VN-00071
VOLTEO	FORD	1981	AMARILLO	VN-00078
VOLTEO	FORD	1982	AZUL	VN-00077
VOLTEO	FORD	1992	AMARILLO	VN-00076

**TRACTORES**

DESCRIPCION	MARCA	No. ECONOMICO	No. DE SERIE	COLOR
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	11	025453S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	12	B2067S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	125	F28889S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C24572S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28968S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C25114S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28908S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C28652S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28901S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	F16863S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E1007J04	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	41251H	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	2855J06	ROJO
TRACTOR	JHON DEERE	S/N	6466T005	ROJO
TRACTOR	CATERPILLAR	S/N	S/N	AMARILLO
BANDA D5				

**MAQUINARIA**

DESCRIPCION	MARCA	No. ECONOMICO	COLOR
MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	206	AMARILLO
DRAGA LS 68	LINK-BELT	201	AMARILLO



ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO OCHOA

DECC. ADMINISTRATIVA

No.- 12474

**CONVOCATORIA DE REMATE**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, A LAS 9:00 HORAS DEL DIA **15** DE **MAYO** DE 1998, REMATARA AL MEJOR POSTOR, EN EL DOMICILIO DE LA PROLONGACION DE LA CALLE SEBASTIAN LOPEZ SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD, LOS BIENES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, FUNDADA EN **EL DECRETO NUMERO - 300 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 1997**, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5786 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR CUALESQUIERA DE DICHOS BIENES, DEBERAN PRESENTAR LA POSTURA CON EL RECIBO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL, GARANTIZANDO POR CADA UNO DE LOS BIENES EL 15 % DEL IMPORTE BASE DEL REMATE; ADMIRIENDOSE ESTAS HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DIA **14** DE **MAYO** DEL PRESENTE AÑO.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL POSTULANTE; DOMICILIO, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, CONFORME A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

**UNIDADES MOTRICES**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	PRECIO
01.-LEBARON	DOGDE	1985	BLANCO	T5-04347	\$ 500.00
02.-PICK-UP	FORD	1989	AZUL	ACIJGM-66653	3,000.00
03.-PICK-UP	CHEVROLET	---	BLANCO	S/N	400.00;
04.-PICK-UP	CHEVROLET	1985	ROJO	1703TFM-109092	3,000.00
05.-PICK-UP	DOGDE	1993	BLANCO	PM-122663	3,000.00
06.-PICK-UP	DOGDE	1993	BEIGE	L3-00028	2,000.00
07.-PICK-UP	DOGDE	1985	ROJO	L5-10099	3,000.00

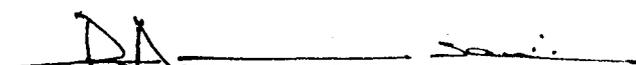
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	PRECIO
08.-PICK-UP	DOGDE	----	ROJO	S/N	\$ 2,000.00
09.-PICK-UP	DOGDE	1985	BLANCO	L5-10492	600.00
10.-PICK-UP	DOGDE	----	AZUL	S/N	2,000.00
11.-PICK-UP	DOGDE	1985	BLANCO	L5-15032	2,000.00
12.-PICK-UP	DOGDE	----	BLANCO	L5-10090	400.00
13.-PICK-UP	DOGDE	----	AZUL	S/N	1,500.00
14.-VOLTEO	DOGDE	1977	BLANCO	L-709512	5,000.00
15.-VOLTEO	DOGDE	1980	BLANCO	LA-15932	5,000.00
16.-VOLTEO	DOGDE	1981	ROJO	L1-071449	5,000.00
17.-VOLTEO	DOGDE	1981	BLANCO	L1-06404	5,000.00
18.-VOLTEO	DOGDE	1981	BLANCO	ACSJY-45894	5,000.00
19.-VOLTEO	DOGDE	1985	BLANCO	L5-04642	5,000.00
20.-VOLTEO	DOGDE	1985	BLANCO	L5-01812	5,000.00
21.-VOLTEO	DOGDE	1985	BLANCO	L5-00031	5,000.00
22.-AMBULANCIA	DOGDE	1985	BLANCO	LA-10893	2,000.00
23.-VOLTEO	CHEVROLET	1985	ROJO	6DWS-AFM-118672	5,000.00
24.-VOLTEO	CHEVROLET	1985	AMARILLO	GDWS-AFM-118650	4,000.00
25.-GUAYIN	DOGDE	----	BEIGE	S/N	1,500.00
26.-MINIBUS	DOGDE	1984	BLANCO	LA-01509	5,000.00
27.-MINIBUS	DOGDE	----	BLANCO	S/N	5,000.00
28.-MINIBUS	DOGDE	1984	BLANCO	LA-02372	5,000.00
29.-CAMION	DOGDE	1984	BLANCO	LA-04029	5,000.00
30.-CAMION	FORD	1980	BLA/ROJO	S/N	5,000.00
31.-CORSAR	VW	1987	ROJO	33H0045509	700.00
32.-COMBI	VW	----	AZUL	S/N	400.00
33.-COMBI	VW	1984	BLANCO	23E00061132	500.00
34.-CAMIONETA	DOGDE	----	AZUL	S/N	3,000.00
35.-AMBULANCIA	CHEVROLET	1980	BLANCO	1703-TKM-103070	3,000.00
36.-PICK-UP	NISSAN	----	AZUL	S/N	1,500.00
37.-VEHICULO EN	S/MARCA	----	NEGRO	S/N	1,000.00

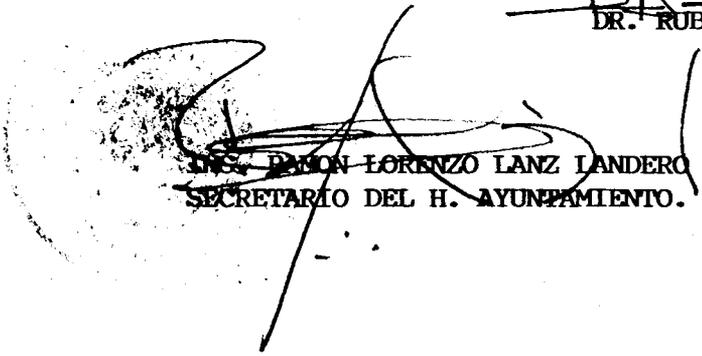
DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	No. SERIE	PRECIO
38.-SEDAN	VW	1984	AMARILLO	11E0101551	\$ 500.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES, QUIENES DEBERAN HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

TACOTALPA, TABASCO; A 17 DE ABRIL DE 1998.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
 DR. RUBEN ASENCIO WADE.

  
 SR. RAMON LORENZO LANZ LANDERO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.